



ORD.: 14979 GFDT N° 495/

- ANT:
1. La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones y sus modificaciones;
 2. El Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante "FDT", y sus modificaciones;
 3. La Resolución N° 16, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante e indistintamente "la Subsecretaría" o "SUBTEL", que aprueba las Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
 4. La Resolución N° 72, de 2014, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público "Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi", Fase 3, Código: FDT-2014-01, en adelante "el Concurso";
 5. La Resolución Exenta N° 4.105, de 2014, de la Subsecretaría, que aprueba el informe de respuesta a las consultas formuladas a las Bases Generales y Específicas del Concurso;
 6. La Postulación a las Áreas Valparaíso Costa, Valparaíso Cordillera y Biobío Cordillera, Ingresos SUBTEL N° 138.110, 138.111, 138.112, 138.113, 138.114, 138.115, 138.117 y 138.116, todos de 26.11.2014., de CMET Telecomunicaciones S.A., en adelante "la Postulante"; y
 7. La Cuadragésima Segunda Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 18.12.2014.



MAT.: Comunica el resultado de su Postulación al Concurso del ANT. 4.

SANTIAGO, **26 DIC. 2014**

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES (S)


A : REPRESENTANTE LEGAL CMET TELECOMUNICACIONES S.A.


En el marco del Concurso Público individualizado en el ANT. 4., de conformidad a lo acordado por el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones en su Cuadragésima Segunda Sesión, realizada con fecha 18 de diciembre de 2014, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 14° del Reglamento señalado en el ANT. 2., comunico a usted que no fueron adjudicadas las propuestas de su representada para las Áreas de Postulación de Valparaíso Costa (Código FDT.2014-01-05A); de Valparaíso Cordillera (Código FDT-2014-01-05B); y de Biobío Cordillera (Código FDT-2014-01-08B).

Lo anterior, por no ajustarse a los requerimientos establecidos en las Bases del Concurso, en particular, debido a que los montos de las Boletas de Garantía de Seriedad de la Propuesta para las Áreas de Postulación de Valparaíso Costa (Código FDT-2014-01-05A) N° 00429800083008, por la suma de \$1.980.440.- pesos chilenos, emitida con fecha 24 de noviembre de 2014 y con una vigencia hasta el 25 de mayo de 2015; de Valparaíso Cordillera (Código FDT-2014-01-05B) N° 00429800083024, por la suma de \$2.520.560.- pesos chilenos, emitida con fecha 24 de noviembre de 2014 y con una vigencia hasta el 25 de mayo de 2015; y de Biobío Cordillera (Código FDT-2014-01-08B) N° 0042900083016, por la suma de \$3.174.885.- pesos chilenos, emitida con fecha 24 de noviembre de 2014 y con una vigencia hasta el 25 de mayo de 2015, todas del Banco BBVA, se encuentran expresadas en pesos chilenos y no en Unidades de Fomento, razón por la cual no se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 20° de las Bases Específicas del Concurso de la especie, el cual señala que "(...)la referida boleta ascenderá a un 1% del subsidio máximo correspondiente al Área de Postulación, señalado en el Artículo 17° de estas Bases Específicas, expresado en UF, considerando para estos efectos el valor de la UF correspondiente a la fecha de presentación de la boleta de garantía."

En consecuencia, el incumplimiento de la exigencia antes descrita, a la luz de lo previsto en el inciso primero del Artículo 12° de las Bases Generales del ANT. 3., se determina la inadmisibilidad de la Propuesta presentada por su parte al referido Concurso. El citado criterio, se encuentra refrendado por lo dictaminado por la Contraloría General de la República mediante Dictamen N° 29.179, de 02 de junio de 2014.

Saluda atentamente a Ud.,


ERICK ZÚNIGA ACUÑA
Subsecretario de Telecomunicaciones (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Representante Legal CMET TELECOMUNICACIONES S.A.; Av. Walker Martínez N°911, Santiago.
- Gabinete SUBTEL.
- División Concesiones.
- Gerencia FDT.
- Oficina de Partes.